

IMOCOM	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES	COM PRO 05
	COMPRAS	10/02/2026

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DEL GRUPO EMPRESARIAL IMOCOM (IMOCOM SAS, IMOCOM INDUSTRIA SAS, IMOCOM MINERÍA Y CONSTRUCCION SAS Y TECNECOL SAS)

1. Objetivo

El presente Código de Ética y Conducta para Proveedores establece los principios, valores y lineamientos que deben regir la relación comercial entre cualquier empresa del grupo **IMOCOM** y sus proveedores, contratistas y aliados estratégicos, con el fin de promover prácticas transparentes, íntegras y alineadas con la normatividad legal vigente.

2. Alcance

Este Código aplica a todos los proveedores, subcontratistas, representantes, intermediarios y cualquier tercero que mantenga o pretenda mantener una relación comercial con cualquier empresa del grupo empresarial **IMOCOM**.

3. Principios éticos

Como proveedor bajo la gravedad de juramento me comprometo a actuar conforme a los siguientes principios:

- Integridad y honestidad en todas las transacciones comerciales.
- Transparencia en la información suministrada a la compañía.
- Cumplimiento de la legislación aplicable y de las políticas internas de cualquier empresa del grupo **IMOCOM**.
- Competencia leal y rechazo a prácticas restrictivas o desleales.

4. Conflictos de interés y relaciones familiares

Con el fin de prevenir conflictos de interés y garantizar procesos de selección y contratación objetivos, el proveedor declara y se compromete a informar de manera veraz y oportuna cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés, incluyendo, pero no limitándose a:

- Existencia de vínculos familiares, de parentesco o de afinidad con colaboradores, directivos o representantes de cualquier empresa del grupo **IMOCOM**.
- Relaciones comerciales, societarias o laborales con empleados de la compañía que puedan influir directa o indirectamente en decisiones de compra, contratación o negociación.

El proveedor reconoce que la existencia de una relación familiar o personal **no implica automáticamente una inhabilidad**, pero su **no declaración** podrá ser considerada una falta grave.

5. Prevención de la corrupción y el soborno

El proveedor se compromete a:

- No ofrecer, prometer, autorizar ni entregar dinero, regalos, favores o cualquier beneficio indebido a empleados de cualquier empresa del grupo **IMOCOM**, directa o indirectamente.
- No solicitar ni aceptar beneficios indebidos que puedan influir en decisiones comerciales.
- Abstenerse de cualquier práctica que pueda interpretarse como soborno, corrupción, tráfico de influencias o conducta antiética.

IMOCOM	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES	COM PRO 05
	COMPRAS	10/02/2026

6. Regalos, atenciones y hospitalidades

Cualquier obsequio, atención o cortesía ofrecida a colaboradores de cualquier empresa del grupo **IMOCOM** deberá ser de carácter simbólico, ocasional y acorde con usos comerciales razonables, y nunca deberá influir en decisiones de negocio.

7. Confidencialidad y uso de la información

El proveedor se compromete a proteger la información confidencial, técnica, comercial o estratégica a la que tenga acceso, y a no utilizarla para fines distintos a los estrictamente contractuales.

8. Cumplimiento y auditoría

IMOCOM SAS, IMOCOM INDUSTRIA SAS, IMOCOM MINERÍA Y CONSTRUCCION SAS y TECNECOL SAS se reservan el derecho de verificar el cumplimiento de este Código y de solicitar información adicional cuando se considere necesario para validar la transparencia de la relación comercial.

9. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las disposiciones aquí contenidas podrá dar lugar a:

- Suspensión o terminación de la relación comercial.
- Exclusión de futuros procesos de contratación.
- Acciones legales a que haya lugar.

10. Canales de reportes: Podrá hacer sus reportes, a través del siguiente número 3176428678 o al correo Transparencia@imocom.com.co, de cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad comercial.

11. Aceptación y declaración

Mediante la firma del presente documento, el proveedor declara conocer, entender y aceptar el contenido del Código de Ética y Conducta para Proveedores, y se compromete a cumplirlo en todas sus relaciones con cualquier empresa del grupo empresarial **IMOCOM**.

Proveedor: _____ **Fecha:** _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____